

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO**

Siendo las 14:30 horas del día 27 de junio del 2022 a través de videoconferencia se reunieron las y los representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado de México; la Comisión Estatal de Búsqueda, y las representantes de la Universidad Autónoma del Estado de México; el Instituto Nacional de Ciencias Penales; la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, y del Centro Universitario IUS Semper “Centro Universitario Integral” en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**I.-** Bienvenida; **II.-** Aprobación de la distribución de medidas; **III.** Establecimiento de fechas para la elaboración y entrega de análisis de las medidas **VI.** Asuntos Generales, y **V.-** Acuerdos -----

**ACUERDOS**-----

**Primero.** – Quienes integran el GIM acuerdan, para la integración del Dictamen, la siguiente distribución de medidas:

| <b>MEDIDA DE LA DAVGM</b>   | <b>INTEGRANTE DEL GIM</b>              |
|---|--|
| <p align="center"><b>1ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera integral la caracterización del problema público de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, que incluya información cuantitativa y cualitativa.</p>   | Dra. Raquel Güereca Torres             |
| <p align="center"><b>2ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria, en el periodo 2016 al 2019, que plantee la relación con otros delitos que afectan principalmente a esa población</p>   | CNDH                                   |
| <p align="center"><b>3ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualesquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción.</p>  | CNDH                                   |
| <p align="center"><b>4ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Emitir y ejecutar el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y a la vez crear e implementar un plan estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.</p>  | IMDHD – Silvia Chica /Patricia Morales |
| <p align="center"><b>5ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, que sirva como referente para el fortalecimiento institucional con relación a los recursos humanos materiales, tecnológicos con los que cuentan y que se requieren para el correcto cumplimiento de las acciones de prevención, atención, investigación, búsqueda, localización y registro de mujeres, niñas y</p> | CNDH                                   |

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO**

| <b>MEDIDA DE LA DAVGM</b>   | <b>INTEGRANTE DEL GIM</b>               |
|---|---|
| adolescentes no localizadas. Señalando los recursos presupuestales con los que cuenta cada una de las instancias relacionadas.  |   |
| <p align="center"><b><u>6ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Realizar un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas.</p>   | Dra. Ibett Estrada Gazga                |
| <p align="center"><b><u>7ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Implementar un Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público que se desempeñen en instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas o no localizadas.</p>   | Dra. Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán |
| <p align="center"><b><u>8ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Diseñar e implementar un Programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas. Dicha capacitación debe relacionarse con uso de protocolos, marco normativo, políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal sobre la materia de desaparición de mujeres, así como emisión y seguimiento de órdenes de protección, éste debe tener un impacto directo positivo en la atención de las y los ciudadanos que solicitan apoyo.</p>  | Dra. Raquel Güereca Torres              |
| <p align="center"><b><u>9ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.</p>  | Dra. Geru Aparicio Aviña                |
| <p align="center"><b><u>10ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Elaborar e implementar un Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, el cual funja como guía metodológica para la ejecución de las atribuciones de dicha Comisión. En este se debe de formalizar el funcionamiento de las células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.</p>   | Dra. Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán |
| <p align="center"><b><u>11ª PREVENCIÓN</u></b></p> <p>Conformar en el Poder Legislativo y en los Cabildos de los municipios señalados, una Comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares, con relación al artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dicha armonización debe considerar:</p> <p>a) La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.</p> | Inmujeres                               |

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO**

| <b>MEDIDA DE LA DAVGM</b>  | <b>INTEGRANTE DEL GIM</b>               |
|--|---|
| <p>b) Tomar medidas de tipo legislativo para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.</p> <p>c) Señalar los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, así como a las víctimas directas e indirectas de desaparición.</p> <p>d) Establecer mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que ha vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tenga acceso a la reparación integral del daño.</p> <p>e) La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación.</p> |   |
| <p align="center"><b>12ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años.</p>   | Conavim                                 |
| <p align="center"><b>13ª PREVENCIÓN</b></p> <p>Incorporar en el Programa de capacitación de las y los operadores jurídicos del Poder Judicial estatal las estrategias de capacitación que aborden la problemática de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. La capacitación del Poder Judicial debe enfocarse en garantizar el acceso a la justicia en los casos de desaparición, de manera específica para el cumplimiento de los derechos de verdad, justicia y reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.</p>  | Dra. Ibett Estrada Gazga                |
| <p align="center"><b>1ª SEGURIDAD</b></p> <p>Generar una estrategia dirigida a la población con un enfoque diferencial y especializado que inhiba y prevenga la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.</p>   | Dra. Raquel Güereca Torres              |
| <p align="center"><b>2ª SEGURIDAD</b></p> <p>Crear en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México, con la Delegación del Instituto Nacional de Migración y cualquier otro ente público o privado, una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas de protección internacional, incluyendo los corredores seguros.</p>   | Inmujeres                               |
| <p align="center"><b>3ª SEGURIDAD</b></p> <p>Consolidar la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que genere la información estratégica que permita comprender porque se están dando las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. Con el propósito de establecer un mecanismo que les permita profundizar en los análisis victimológicos y criminológicos para la construcción de políticas de detección, atención, investigación y de búsqueda.</p>   | IMDHD – Silvia Chica / Patricia Morales |
| <p align="center"><b>4ª SEGURIDAD</b></p> <p>Implementar un modelo de investigación que cumpla con las directrices y lineamientos establecidos en el Protocolo Homologado de Investigación</p>   | IMDHD – Silvia Chica / Patricia Morales |

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO**

| <b>MEDIDA DE LA DAVGM</b>  | <b>INTEGRANTE DEL GIM</b>   |
|--|---|
| para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.   |   |
| <b>5ª SEGURIDAD</b>  |   |
| Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas, bajo una responsabilidad interinstitucional ya que se refiere a todas las fases del proceso de búsqueda de personas: desaparición, denuncia, investigación, localización, judicialización, sanción y reparación del daño.  | Conavim   |
| <b>6ª SEGURIDAD</b>  |   |
| Utilizar instrumentos tecnológicos que permitan la localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, particularmente las que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.  | Conavim   |
| <b>7ª SEGURIDAD</b>  |   |
| Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que se comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.   | Dra. Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán                             |
| <b>8ª SEGURIDAD</b>  |   |
| Garantizar medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de una desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.  | Dra. Ibett Estrada Gazga  |
| <b>1ª JUSTICIA</b>   |   |
| Crear un programa de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición, particularmente de niñas, adolescentes y mujeres, que forme parte del Programa Estatal de Atención a Víctimas.  | Dra. Geru Aparicio Aviña  |
| <b>2ª JUSTICIA</b>   |   |
| Revisar y actualizar los protocolos en materia de desaparición de personas y no localizadas, en especial el Protocolo Alba y ODISEA.   | Inmujeres   |
| <b>3ª JUSTICIA</b>   |   |
| Revisar, analizar y llevar a cabo la reclasificación de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que no fueron iniciadas por desaparición en los últimos cinco años, particularmente en los casos en que no se consideraba delito y en los que se ha clasificado como desaparición voluntaria, así como contemplar las líneas de investigación vinculadas a otros delitos como tráfico de personas, trata de personas, secuestro u otros.  | Conavim   |
| <b>4ª JUSTICIA</b>   |   |
| Diseñar e implementar un Programa Integral de Reparación del Daño, que incluyan la atención jurídica, psicológica y la generación de estrategias específicas para la atención de víctimas de desaparición. En el cual se deben establecer las medidas para garantizar la reparación del daño desde una perspectiva psicosocial y diferenciada a partir de la cual se generen las otras estrategias, jurídica y de reintegración social y con referencia a las medidas de la Reparación Integral del Daño, mencionadas en la Ley General de Víctimas. | IMDHD – Silvia Chica / Patricia Morales<br>Dra. Ibett Estrada Gazga |

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO**

| MEDIDA DE LA DAVGM   | INTEGRANTE DEL GIM                                   |
|--|--|
| <b>5ª JUSTICIA</b>   |  |
| Promover de oficio, en el momento procesal oportuno, la declaración especial de ausencia de mujeres desaparecidas. | Dra. Geru Aparicio Aviña<br>Dra. Ibett Estrada Gazga |

**Segundo.-** Quienes integran el GIM acuerdan que se realizará la integración del dictamen en el documento que estará disponible en el Drive que la Coordinación compartirá vía correo electrónico.

**Tercero.-** Quienes integran el GIM acuerdan las siguientes fechas para la elaboración del Dictamen:

- **15 de julio de 2022.** Fecha límite para la integración del análisis de las medidas de acuerdo a la distribución aprobada e inicio de observaciones al documento integrado;
- **27 de julio de 2022.** Fecha límite para hacer observaciones o sugerencias a todo el documento;
- **1 de agosto de 2022.** Sesión de dictaminación a las 19:00 horas.

-----  
-----  
**FIRMAS**  
-----

**Presente a través de videoconferencia**  
**Martha Moramay Gómez Regalado**  
Representante de la  
Comisión Nacional para Prevenir y  
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Presente a través de videoconferencia**  
**Elizabeth Pérez Gómez**  
Representante del  
Instituto Nacional de las Mujeres

**Presente a través de videoconferencia**  
**Adriana Velazquez**  
Representante de la Secretaría de la Mujer  
del gobierno del Estado de México

**Presente a través de videoconferencia**  
**Iris Irene García Morales**  
Representante de la  
Comisión Nacional de los Derechos  
Humanos

**Presente a través de videoconferencia**  
**Ibett Estrada Gazga**  
Representante del Centro Universitario IUS  
Semper "Centro Universitario Integral"

**Presente a través de videoconferencia**  
**Raquel Güereca Torres**  
Representante de la Universidad  
Autónoma Metropolitana Unidad Lerma

**Presente a través de videoconferencia**  
**Geru Aparicio Aviña**  
Representante del Instituto Nacional de  
Ciencias Penales

**Presente a través de videoconferencia**  
**Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán**  
Representante de la Universidad  
Autónoma del Estado de México